

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCION SUB GERENCIAL N°00062-2025-SGRH/MPS

Satipo, 07 de febrero de 2025

VISTO, el INFORME N.° 031-2025-MPS/SGRC de fecha 05 de febrero del presente año, presentado por la Sub Gerencia de Recaudación y Control. CPC JIM HECTOR CARHUACOSME HUAMAN, quien aprueba la reprogramación de vacaciones de la servidora ROSARIO BALBIN VILA; entre ambos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 00321-2024-SGRH/MPS del 28 de noviembre de 2024, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, mediante el INFORME N° 031-2025-MPS/SGRC de fecha 05 de febrero del presente año, presentado por la Sub Gerencia de Recaudación y Control. CPC JIM HECTOR CARHUACOSME HUAMAN, quien aprueba la reprogramación de vacaciones de la servidora ROSARIO BALBIN VILA;

Que, a la fecha se encuentran sus vacaciones programadas para el mes de AGOSTO de 2025 según ROL, de las cuales solicita la reprogramación de vacaciones.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 00321-2024-SGRH/MPS para el ejercicio 2025, solicitado por la servidora ROSARIO BALBIN VILA, por necesidad del servicio, según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRACION I
ROSARIO BALBIN VILA	AGOSTO	Del 03 de marzo de 2025 al 17 de marzo de 2025 (15 días)
		Del 04 de agosto de 2025 al 18 de agosto de 2025 (15 días)

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recaudación y Control y al servidor a quien se reprogramo sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional www.munisatipo.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Roder Leonel Lazo Rojas
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Teléfono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

nuni-satipo@munisatipo.gob.pe